



INFORME SECRETARIAL. Por medio del presente paso a su Despacho el proceso:

Proceso	Ejecutivo.
Actuación	Auto acepta renuncia poder.
Radicado	086344089001-2019-00243-00.
Demandante	Ariel Arias.
Demandado	Javier Fernández Barceló.

Junto con la solicitud de renuncia de poder presentada al correo del Despacho por el apoderado demandante doctor Nelson Navarro Castellar. Sírvase usted proveer. Sabanagrande, febrero 24 de 2021.

BEATRIZ ARTETA TEJEDA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la solicitud de renuncia de poder presentada por el apoderado demandante, observando el artículo 76 del CGP, pues ésta se radica con copia al correo electrónico del demandante, que se encuentra enunciado en el cuerpo de la demanda principal, se accederá a lo solicitado-

En consecuencia se,

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia del abogado NELSON NAVARRO CASTELLAR como apoderado judicial de la parte demandante ARIEL ARIAS, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

53a55e4d4a4637e6578d296d3aceef4e2e0646fbe638934658133e0ce22cb97e

Documento generado en 24/02/2021 04:31:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia